



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN A LA SOCIEDAD INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN GEHOLAB LIMITADA O GEHOLAB LTDA. N° 462 DGPRT-DITEC (PMP).

SANTIAGO, 11 JUN. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2878

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975; que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N° 1515 (V. y U.), de fecha 09 de Marzo del 2016, se declara inscrito en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a **"INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN GEHOLAB LIMITADA" o "GEHOLAB LTDA.", RUT. 76.069.697-8, ROL 06-84**, regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por carta y solicitud del Laboratorio **"GEHOLAB LTDA."**, la Sra. Camila Salinas, Encargada de Calidad, solicita la incorporación del Sr. Carlos Antonio Muñoz Araya como profesional responsable de las áreas Asfalto y mezclas asfálticas y Elementos y componentes.
- c) Que por correo electrónico, el laboratorio individualizado en la letra a), envió antecedentes solicitados a fin de complementar los ya presentados.
- d) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, se ha verificado que estos dan cumplimiento a las disposiciones del D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; razón por la cual es procedente incorporar al profesional propuesto como responsable de área:

R E S O L U C I Ó N:

1.- Actualícese la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al **"INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN GEHOLAB LIMITADA" o "GEHOLAB LTDA.", RUT. 76.069.697-8, ROL 06-84**, domiciliado en Pisagua N°481, comuna Chimbarongo, región del Libertador Bernardo O' Higgins, en las siguientes Áreas, Especialidades y Sub Especialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDADES	SUB ESPECIALIDADES
Mecánica de suelos	Obras de pavimentación	Áridos para suelos
Hormigón	Obras de edificación y pavimentación	Áridos para hormigón
Asfalto y mezclas asfálticas	Control y Mezclas en Terreno	Áridos para asfalto
Elementos y componentes	Prefabricados de Hormigón	Soleras Solerillas y Soleras con Zarpa

2.- Déjese constancia que el responsable de la Institución es el Sr. Herman Orellana Vallejos y los responsables de las áreas serán los siguientes profesionales:

ÁREA	PROFESIONAL	RUT	PROFESIÓN
Mecánica de Suelos	Herman Orellana Vallejos	13.645.226-6	Ingeniero Constructor
Hormigón	Herman Orellana Vallejos	13.645.226-6	Ingeniero Constructor
Asfalto y mezclas asfálticas	Miguel Rivera Duarte Carlos Muñoz Araya	7.353.797-5 19.275.054-7	Ingeniero Civil Constructor Civil
Elementos y componentes	Miguel Rivera Duarte Carlos Muñoz Araya	7.353.797-5 19.275.054-7	Ingeniero Civil Constructor Civil

3.- Por consiguiente, apruébese la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, a **"INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN GEHOLAB LIMITADA" o "GEHOLAB LTDA.", RUT. 76.069.697-8, ROL 06-84.**

4.- Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

5.- Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELO SOTO ZENTENO
JEFE (S) DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

PMP/VMR/LRE

DISTRIBUCIÓN:

- LABORATORIO GEHOLAB LTDA. DOMICILIADO EN PISAGUA NRO.481 COMUNA CHIMBARONGO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O HIGGINS
- CALIDAD@GEHOLAB.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRT DITEC
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES

Ley de Transparencia Art 7.G